SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 60 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – SENATUR", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) Y 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO EN PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 19 de marzo de 2013

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"Adquisición de Equipos Informáticos - SENATUR"***, que afecta a los Subgrupos de Objetos de Gastos ***530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General) y 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación)***, resultante de la Contratación Directa N° 02/2013.

El Memorándum STP/UOC/Nº 107/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2013, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 05 de marzo de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"Adquisición de Equipos Informáticos - SENATUR"***, a ser afectada a los Sub Grupos de Objetos de Gastos 530 y 540, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2013.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 02/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

Viva Paraguay

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 60 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – SENATUR", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) Y 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO EN PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLCIA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 02/2013 ***"Adquisición de Equipos Informáticos - SENATUR"***, a la empresa oferente **HANDRUG, el LOTE 01: Equipos Informáticos,** por un valor total de Gs. ***33.120.000 (Guaraníes treinta y tres millones ciento veinte mil)***, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Declarar desierto** los **LOTES 02**: Adquisición de Fotocopiadora y el **LOTE 03**: Adquisición de Cámara Digital, Filmadora y Grabadora, considerando que los precios ofertados superan las previsiones presupuestarias de esta Convocante, amparados en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

RICHARD KENT FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA GENERAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 60 /2013
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LOTE 01: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

						HANDRUG				
Item	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MODELO	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211503-001	Computadora portátil	UNIDAD	UNIDAD	1	GENERICO	GENERICO	USA	5.140.000	5.140.000
2	43211508-001	Computadora de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	2	Asp 5733	ACER	USA	2.680.000	5.360.000
3	43212105-001	Impresora Láser	UNIDAD	UNIDAD	1	Laserjet 1536 dnf	HP	USA	1.780.000	1.780.000
4	43212110-001	Impresora a Chorro de Tinta	UNIDAD	UNIDAD	1	OFFICEJET 4500	HP	USA	500.000	500.000
5	43222609-001	Router inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	1	ESTANDAR	TP Link	JAPON	290.000	290.000
6	39121004-995	UPS	UNIDAD	UNIDAD	2	ESTANDAR	APS	USA	540.000	1.080.000
7	45111609-001	Proyectores multimedia	UNIDAD	UNIDAD	1	X1161P	ACER	USA	2.340.000	2.340.000
8	45111603-001	Pantalla para proyección	UNIDAD	UNIDAD	1	ESTANDAR	GENERICO	USA	2.110.000	2.110.000
9	43211509-9999	Tabletas	UNIDAD	UNIDAD	2	IPAD2	APPLE	USA	5.370.000	10.740.000
10	52161518-002	GPS map 60 CSX	UNIDAD	UNIDAD	1	E TREX 30	GARMIN	USA	2.800.000	2.800.000
11	43201803-002	Disco duro externo	UNIDAD	UNIDAD	2	ESTANDAR	SAMSUNG	JAPON	490.000	980.000
TOTAL										33.120.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

MEMORANDUM DAJ N° 45/2013

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramiez Toffoletti,** Asesorar Jurídica Interina, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación del Lote 1 y la declaración desierta de los Lotes 2 y 3 en la Contratación Directa N° 02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-SENATUR".-
FECHA	:	15 de marzo de 2013.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación del Lote 1 y la declaración desierta del Lote 2 en la Contratación Directa N° 02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-SENATUR", al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 108/2013 del 14 de marzo de 2013, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: *"...solicitar parecer jurídico, con relación al llamado a Contratación Directa N° 02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-SENATUR", perteneciente a la Secretaria Técnica de Planificación (STP), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del proyecto "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO EN PARAGUAY". Al respecto, el Comité de Evaluación de la STP ha sugerido adjudicar a la empresa oferente HANDRUG, el LOTE 01: Equipos Informáticos, por un valor total de GS. 33.120.000 (Guaraníes treinta y tres millones veinte mil) y declarar desierto los LOTES 02: Adquisición de Fotocopiadora y el LOTE 03: Adquisición de Cámara Digital, Filmadora y Grabadora, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, acaparadas en lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas"..."*.-

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840

- Nota NRI N° 067/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, El señor Benjamin Chamorro, Co Director de Proyecto Desarrollo del Turismo Rural Comunitario en Paraguay" –SENATUR SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, se dirige al Lic. Rubén Espinoza y manifiesta: "*...en relación al proyecto "Desarrollo del Turismo Rural Comunitario en Paraguay", expediente N° 2081/11, subvención financiada por La AECID, a fin de remitir adjunto términos de referencia para el llamado "Adquisición de equipos", en el marco del proyecto. Al respecto, y de manera a proseguir con la ejecución del llamado, se adjunta en formato digital e impreso los términos de referencia...*";
- Copia simple del Programa Anual de Contrataciones, de fecha 15 de enero del 2013, donde constan el valor a contratar en los diferentes bienes;
- Nota UOC/N° 023/2013 de fecha 21 de Enero de 2013, la Lic. Rocio Acosta se dirige al Ing. Douglas Oneto Bonzi,, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y manifiesta: "*...en cumplimiento al Decreto N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, con el fin de informar el inicio del proceso para la Contratación Directa N° 249736-Ad Referéndum, que afecta a la partida presupuestaria de los Objetos de Gastos 530 y 540 del Clasificador presupuestario de la Ley 4848/2013 "Por la Cual se Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013". El llamado es AD REFENDUM debido a la carga de línea presupuestaria por parte del Departamento de Presupuesto de la Secretaria Técnica de Planificación...*"
- Copia simple del Acta de Apertura de Sobres de fecha 1 de febrero del 2013, donde se presentan 4 oferentes.-
- Acta de Evaluación N° 01/2013 de fecha 5 de febrero de 2013, donde se analizan las ofertas presentadas y se manifiesta: "*...Declarar Desierto los LOTES 02 Adquisición de Fotocopiadora y LOTE 03 Adquisición de Cámara Digital, filmadora y Grabadora; considerado los precios ofertados superan las previsiones presupuestarias de la Convocante amparados en lo establecido en el inc. "c" del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas...*"
- Acta de Evaluación N° 02/2013 de fecha 5 de Marzo de 2013, donde se analizan las ofertas presentadas y se manifiesta: "*...recomendar la adjudicación de la CD N° 02/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos-SENATUR" el Lote 01- Equipos Informáticos a la empresa oferente HANDRUG., por un valor total de gs. 33.120.000 (Guaraníes Treinta y tres millones ciento veinte mil), que pueden ser visualizados en el Anexo II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACOS, que forman parte de esta evaluación...*".-

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....*", y en su Art. 30 establece: "*Declaración de Licitación desierta: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; c) que los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por*

Laura R. Re[illegible] Toffoletti
Mat. C.S.J. N° 25.840

superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley...".-

Que, por tanto resultaría jurídicamente viable la adjudicación del Lote 1 y la declaración desierta de los Lotes 2 y 3 de la Contratación Directa N° 02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-SENATUR", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Toffoletti
Mat. [illegible] 440